



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.632L

PARRAL, 29 Nov 2013

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Certificado S/N°, de fecha 26 de Noviembre del 2013, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trabajo.-
- 4.- El Decreto Exento N°6071, del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso con goce de remuneraciones, a causa de Accidente de Trabajo, a contar del día **27.11.2013**, a Don **GUSTAVO ROJAS GODOY**, Técnico, Grado 13° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.